



Este documento se relaciona con el punto 7.4 del orden del día.

Quinta reunión de la Conferencia de las Partes sobre el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, 12-17 de noviembre de 2012, Seúl, República de Corea

Documento de política FCA:

Cooperación con la OMC en cuestiones del control del tabaco relacionadas con el comercio

Recomendaciones clave:

- La Alianza para el Convenio Marco recomienda seguir la cooperación entre la Secretaría del Convenio, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial del Comercio y otros órganos pertinentes.
- Talleres y materiales de capacitación sobre la intersección entre el control del tabaco y el comercio deben continuar y seguir extendiéndose. En estos temas deben fomentarse enfoques de gobierno-en-su-conjunto (*whole-of-government*) uniformes.
- En sus actividades en curso de asistencia relacionada con el comercio, la OMC debe documentar e informar cómo las objeciones legales de la industria tabacalera y sus amenazas de objetar legislación impide la aplicación del CMCT.
- La FCA concuerda en que deben realizarse esfuerzos para ayudar a los gobiernos en lo individual para asegurar que la aplicación del control del tabaco y el CMCT queden protegidos en el marco de los acuerdos de comercio e inversión internacionales.

La FCA agradece a la Organización Mundial del Comercio por preparar el documento FCTC/COP/5/18 titulado “Cooperación con la Organización Mundial del Comercio en cuestiones del control del tabaco relacionadas con el comercio”. La intersección de la aplicación del CMCT y la legislación comercial se encontró entre los temas más importantes que se discutieron durante la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en noviembre de 2010, y el tema devino en uno de los más relevantes en los siguientes dos años. La FCA también agradece a la Secretaría de la OMC por su cooperación y postura pública en el sentido de que no existe conflicto entre el CMCT y las reglas de la OMC.

La FCA se siente profundamente preocupada por el impacto que tiene la continua litigación y amenazas de litigación contra las Partes que han mostrado disposición a tomar medidas avanzadas para el control de tabaco o por el contrario “poner en la congeladora” las iniciativas legales. Esta es una forma particularmente cínica de interferencia de la industria y el abuso de un sistema legal legítimo, que no fue lo que avizoraron para ese régimen del comercio internacional quienes lo formularon. Exhortamos a que la Secretaría del Convenio examine solicitudes de asistencia técnica a la luz de las acciones que tomarían los gobiernos solicitantes, con el fin de determinar hasta qué

punto las amenazas legales afectan la disposición que las Partes tienen para proceder con reglamentación estricta hacia los productos de tabaco. Esta información será importante para que la Conferencia de las Partes determine asignación de recursos para las actividades relacionadas con el comercio.

La FCA comparte la preocupación sobre los acuerdos de inversión internacional, particularmente en la medida que muchos permiten objeción directa de la industria tabacalera sin la intervención de un gobierno promotor. Concordamos en que deben desarrollarse esfuerzos para ayudar a que los gobiernos que se encuentran negociando dichos acuerdos mantengan intacto su derecho a proteger la salud pública.

Recordando que la primera línea del CMCT declara la determinación de las Partes a dar prioridad a su derecho a proteger la salud pública, la FCA hace un exhorto a que la OMS y la Secretaría sigan representando los intereses de la salud por encima del lucro. En coordinación con la OMC y otras entidades que participan en el marco del régimen legal del comercio internacional, la OMS debe centrarse en asegurar que la legislación comercial mantenga espacio para políticas para un control estricto del tabaco, más que centrarse en asegurar que las medidas para el control del tabaco satisfagan los criterios comerciales.

La FCA aplaude los esfuerzos de la OMS y de la Secretaría del Convenio para desarrollar la capacidad de las Partes en lo individual, con el fin de mejorar la coordinación política entre los sectores. Hemos notado con preocupación instancias donde las posiciones que las Partes mantienen en lo individual en relación con el control del tabaco y el comercio no han sido internamente homogéneas y urge se desarrollen esfuerzos continuos para promover uniformidad.

Tomando en consideración que permanece bajo el nivel de comprensión mundial sobre la intersección entre el control del tabaco y el comercio, incluso entre muchos gobiernos, la FCA felicita a la OMS y a la Secretaría del Convenio por los esfuerzos que realizan para proporcionar capacitación y materiales.

La FCA también apoya la producción de hojas informativas específicas a esta temática para guiar a los gobiernos que enfrentan amenazas de medidas legales que la industria tabacalera pretende aplicar contra regulación que aquellos tienen planeado aplicar, y hacer que dicha información se encuentre disponible en sus páginas electrónicas. La asistencia técnica a las Partes también debe incluir una lista de referencias a conocimiento experto en cuestiones de comercio. Dicha lista debe estar disponible para las Partes. Este es un método eficiente para contrarrestar las tácticas de la industria tabacalera que se basa en afirmar que prácticamente cualquier regulación al tabaco viola el comercio internacional. Asimismo exhortamos que se siga dando el intercambio de información entre las Partes que enfrentan objeciones legales similares.